

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	0483	FECHA	22 AGO. 2024	PÁGINA	1 de 3

**“POR LA CUAL SE COMUNICA A TERCEROS DENTRO DEL PROGRAMA DE TITULACIÓN
BAJO LA MODALIDAD DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO
EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”**

LA SECRETARÍA DE VIVIENDA DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las determinadas en el artículo 197 de la Ley 2294 de 2023, la Ley 2044 de 2020 y el Decreto 523 de 2021, y lo dispuesto en el Acuerdo Municipal 005 del 19 de marzo del 2024,

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 197 de la Ley 2294 de 2023, se dispone: “TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA FISCAL DE CARÁCTER NO FINANCIERO. Los bienes inmuebles cuya denominación sea fiscal de carácter no financiero, del orden nacional, que hagan parte de cualquiera de las Ramas del Poder Público, así como del orden Departamental, Municipal y órganos autónomos e independientes afectados con ocupaciones de hecho mayor a diez (10) años, que cuenten con mejoras y/o construcciones consolidadas con destinación económica habitacional, no requeridos para el ejercicio de sus funciones, podrán transferirse a título gratuito a las entidades territoriales, para que éstas, inicien los trámites administrativos a que haya lugar, para su saneamiento.”

Que de conformidad con el artículo 2.1.2.2.8. del Decreto 523 de 2021 y el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, adelantadas las etapas del cruce de información con FONVIVIENDA, VUR y efectuada la revisión técnico-jurídica de las solicitudes de titulación gratuita de bien fiscal y habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por la ley para acceder al título de propiedad mediante cesión a título gratuito de los predios fiscales del municipio, la Secretaria de Vivienda comunica la presente actuación con el propósito de que terceros interesados, presenten oposición para hacer valer sus derechos, de ser el caso.

La Secretaría de Vivienda de la Alcaldía de San José de Cúcuta, con el objeto de dar cumplimiento al procedimiento antes indicado, procederá a comunicar a los terceros interesados para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes se constituyan como parte dentro del presente procedimiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - COMUNIQUESE a los terceros interesados que se consideren con igual o mejor derecho, las actuaciones administrativas que a continuación se relacionan, para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la desfijación de la publicación correspondiente, se pronuncien por escrito al respecto, haciéndose parte dentro de la actuación y allegando las pruebas que pretendan hacer valer, a saber:



ITEM	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÓDIGO PREDIAL	DIRECCIÓN
1	ARMANDO AMAYA MARQUEZ	13.372.920	5400101030000068000050000 00000	C 30A 42 57 BR JERONIMO URIBE
2	ALBA CENIT SANDOVAL ACOSTA	60.338.290	5400101030000068100110000 00000	C 30A 43 03 BR JERONIMO URIBE
3	ANA LUCIA FIGUEROA CARREÑO	63.309.759	5400101030000068300130000 00000	C 30B 42 03 BR JERONIMO URIBE
4	NINI YOJANNA MARTELO - HERNANDO VELASQUEZ GIL	37.271.418 - 12711705	5400101030000063100160000 00000	C 30A 42 40 BR JERONIMO URIBE
5	JOSE MIGUEL HERNANDEZ VELANDIA	4.102.286	5400101030000063100020000 00000	C 30 42 113 BR JERONIMO URIBE
6	ERIKA VIRGINIA FERREIRA MEDOZA	1.127.336.379	5400101030000059500090000 00000	C 31B 41B 29 MZ 8 Lo 9 UR VALLES DEL RODEO
7	LUIS GERARDO SIERRA MANRIQUE	1.090.503.697	5400101030000059300270000 00000	C 31A 42 48 MZ 6 Lo 27 UR VALLES DEL RODEO
8	FERNANDO HERNANDEZ MOSQUERA-CRUZ ELVIRA MARTINEZ CORZO	91.475.602-60.422.697	5400101030000059300010000 00000	C 31 42 115 MZ 6 LO 1 UR VALLES DEL RODEO
9	NELSON JAVIER GARCIA MONTERREY	13.388.362	5400101030000059300050000 00000	C 31 42 91 MZ 6 Lo 5 UR VALLES DEL RODEO
10	MARIA ANGELA SANCHEZ PABON	1.090.438.229	5400101030000059700200000 00000	A 41A 32 26 MZ 10 Lo 20 UR VALLES DEL RODEO
11	LEIDY YORALIS CARDENAS GALVIS	1.090.410.773	5400101030000059000070000 00000	C 30 42 31 MZ 3 Lo 7 UR VALLES DEL RODEO
12	YOLEIDA APONTE PEREZ	37.160.157	5400101030000059000040000 00000	C 30 42 49 MZ 3 Lo 4 UR VALLES DEL RODEO
13	ZORAYDA ROPERO VEGA	37.171.404	5400101030000059200130000 00000	C 31 41B 24 MZ 5 Lo 13 UR VALLES DEL RODEO

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN			Versión: 01	
				Fecha: 16/06/2022	
RESOLUCIÓN N°	0483	FECHA	22 AGO. 2024	PÁGINA	3 de 3

14	ADONIAS SANCHEZ ANAYA	5.395.938	5400101030000059700220000 00000	A 41 A 32 38 MZ 10 Lo 22 UR VALLES DEL RODEO
15	WILLIAM HERNANDO GONZALEZ SANCHEZ	13.196.280	5400101030000045200130000 00000	C 26 33 40 BELEN

ARTÍCULO SEGUNDO - PUBLICACIÓN: Ordenar la fijación de esta comunicación en un lugar público de las oficinas de la secretaria de vivienda y página web de la Alcaldía Municipal, conforme lo dispone el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011 y 2080 de 2021) y el artículo 2.1.2.2.8. del Decreto 523 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO – RECURSOS: De acuerdo con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra la presente Resolución no proceden recursos.

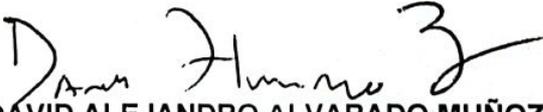
ARTÍCULO CUARTO - COPIAS: Para el efecto se expiden dos (2) copias originales de la comunicación, así: una (1) que se insertará en el archivo de la Secretaría de Vivienda; una (1) con el fin de ser publicada en lugar público de la secretaria de vivienda de la Alcaldía de San José de Cúcuta.

ARTÍCULO SEXTO – VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de San José de Cúcuta, a los

22 AGO. 2024


DAVID ALEJANDRO ALVARADO MUÑOZ
SECRETARIO DE VIVIENDA

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Revisó- Inversiones & soluciones jurídicas Tu Tierra S.A.S- Contratista
 Proyectó – Luisa María Rueda Rincón - ABOGADA Contratista 